

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4201 MASTIC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SUBMINISTRAMENTS GENERALS DE PINTURAS, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el 7 de junio de 2022, la junta general extraordinaria de socios de MASTIC, S.L. ("Sociedad Absorbente"), ha aprobado la fusión por absorción de SUBMINISTRAMENTS GENERALS DE PINTURAS, S.R.L ("Sociedad Absorbida") por parte de MASTIC, S.L., en los términos del proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades a fusionar con fecha 6 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión se acoge al régimen del artículo 49 LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte del socio único de la Sociedad Absorbida.

Al tratarse de sociedades de responsabilidad limitada y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por unanimidad, según el artículo 42 LME, la fusión se ha acordado sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME

En Arganda del rey (Madrid), 8 de junio de 2022.- Consejero delegado de la Sociedad Absorbente y, a su vez, de la Sociedad Absorbida, Francisco Pérez Fernández.

ID: A220024370-1